

**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2019**

**(Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicado en Gaceta Oficial No.28344-A de 16 de agosto de 2017)**

**DURACIÓN DEL PROYECTO**

Las propuestas que sean seleccionadas y adjudicadas podrán tener una **duración máxima de hasta dos (2) año calendario**, a partir del refrendo del Contrato por Mérito por parte de la Contraloría General y la entrega de la orden de proceder al beneficiario del proyecto adjudicado.

**REQUISITOS**

**Al momento de entrega de la propuesta se requiere la presentación de la siguiente documentación:**

- Formulario completo de propuesta** el cual debe estar debidamente firmado por quien propone la propuesta. Las personas naturales deberán presentar copia vigente de cédula y las personas jurídicas deberán presentar copia vigente del certificado del Registro Público de Panamá, así como la copia vigente de la cédula del representante legal y, adjuntar toda la documentación de la lista de verificación detallado en el presente formulario según el orden establecido en el mismo:
- Resumen ejecutivo publicable máximo 1 páginas** que contenga lo siguiente: antecedentes, objetivos, metodología a emplear, resultados y productos esperados.
- Descripción Técnica del Proyecto máximo 10 páginas** que contenga: Título del proyecto, Antecedentes, Justificación y problema, Pertinencia de la propuesta de proyecto con el PENCYT 2015-2019, Objetivos (General y Específicos), Metodología (métodos, estrategias, técnicas, recursos a emplear), rol que desempeñará cada uno de los colaboradores del proyecto y tiempo de dedicación, alcance, resultados e impacto esperado, impacto que los resultados de su proyecto pudieran tener en el sistema educativo, estrategias de divulgación de los resultados del proyecto, consideraciones especiales (si aplica) y referencias bibliográficas.
- Cronograma del proyecto máximo 1 página**, fuente arial, tamaño 11pt. (anexo 2 del Formulario de propuesta).
- Presupuesto y Desembolsos completo máximo 2 páginas** con sustentación de cada rubro y coherente con los objetivos del proyecto. Cada rubro debe estar en concordancia con lo planteado en la propuesta de proyecto y acorde con los gastos permisibles aprobados en la Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017 (anexo 3 del Formulario de propuesta).
- Versión resumida de la hoja de vida actualizada de todos los colaboradores del proyecto y aportar la identificación personal vigente clara y legible de cada uno. De igual manera carta compromiso de cada uno proyecto (anexo 4 del Formulario de propuesta)
- Carta formal de presentación de la propuesta, ya sea persona natural o jurídica.
- Carta(s) aval de apoyo de cada de las instituciones académicas, Fundaciones, Organizaciones, u otros, con los que ha planificado desarrollar el proyecto (si fuese el caso).
- Los Proyectos que involucren la utilización de datos de las evaluaciones del sistema educativo nacional deberán presentar carta (s) que autorice su uso por parte de la Dirección de Evaluación y/o de la instancia que corresponda por parte del Ministerio de Educación. De igual manera aplica cuando se trate de proyectos que requieren la utilización de datos de Educación Superior (Ver formato sugerido por la SENACYT).
- Carta aval de compromiso explícito de cofinanciamiento en los casos en que alguno de los proyectos dentro de su presupuesto evidencie aportes de contraparte externa.
- Paz y Salvo de la SENACYT (formulario firmado) del Proponente Principal del Proyecto (persona natural). En el caso de persona jurídica del representante legal, del Investigador (a) principal y, por último, de la Entidad Administradora de Fondos (si fuese el caso). Para aquellos proyectos que cuenten con esta figura administradora de fondos, es importante mencionar que tal cual como está establecido en el Formulario de presentación de Propuesta, de quedar seleccionada la propuesta de proyecto, la contratación se realizará con esta Entidad Administradora si el proponente principal lo ha escogido como opción en el formulario mencionado.

**CATEGORIA DE EVALUACIÓN (NO SEPARADAS)**

Las propuestas de proyectos a presentar en la Convocatoria Pública deben proporcionar alternativas de solución directa a una necesidad o problemas en alguna de las áreas de ciencia y/o tecnología y/o educación Inclusiva en el sistema de educación en Panamá, y en contexto con el Plan Nacional Estratégico PENCYT 2015-2019.

- Proyectos que implementen y evalúen materiales curriculares, recursos didácticos, innovadores o digitales en ciencia y/o matemática y/o tecnología a nivel escolar o universitario.
- Proyectos de investigación para generar innovaciones en el aprendizaje de la ciencia y/o matemática y/o tecnología.
- Proyectos innovadores para mejorar las prácticas de educación inclusiva en las escuelas que faciliten de manera activa y dinámica el acceso al aprendizaje.
- Proyectos que conecten escuelas con museos o parques nacionales o reservas naturales, que promuevan la comprensión de conceptos, prácticas científicas y valoración de la naturaleza.
- Proyectos Universidad -Escuelas que desarrollen e implementen materiales, recursos, productos y/o diseños alternativos de ayuda técnica accesibles, ya sea en el aula o en espacios utilizables por niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o con la utilización de la tecnología que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje y de inclusión.
- Proyectos de investigación para el análisis de los resultados de las evaluaciones educativas nacionales e internacionales aplicadas por el Ministerio de Educación (MEDUCA). Se debe contar con el aval del Ministerio de Educación, Dirección de Evaluación del MEDUCA.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**CRITERIOS PRINCIPALES A CONSIDERAR PARA LA SELECCIÓN:** Las Propuestas deben ser consistentes con los objetivos de la Convocatoria y ubicarse en una de las categorías establecidas. Las propuestas deben conjugar los siguientes criterios para la selección:

- Innovación Pedagógica.
- Calidad técnica.
- Sustento Pedagógico.
- Viabilidad de ejecución.
- Impacto de los resultados planteados.
- Capacidad y/o trayectoria de los proponentes y quienes participan en el proyecto.
- Originalidad de la propuesta en su área de aplicación en el ámbito educativo.
- Coherencia entre los objetivos de la propuesta, los recursos y materiales propuestos.
- propuestas innovadoras, es decir que aporten algo de valor distinto a lo existente.

- j) Propuestas que consideren comunidades indígenas y de difícil acceso.
- TÉRMINOS ADICIONALES:**
- Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 49 de la Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017, por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de las Contrataciones por Mérito.
  - Para participar en la presente Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal requerido por las leyes de la República de Panamá y capacidad financiera, cuando aplique, así como cumplir con los requisitos exigidos por la SENACYT (Capítulo 3, Artículo 16 de la Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017).

### CUADRO DE PUNTAJES

Cada propuesta remitida al Comité Externo de Evaluación por Pares será evaluada cualitativa y cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cualitativo	Cuantitativo
Bajo Potencial	1.0 – 3.4
Buen Potencial	3.5 – 4.4
Alto Potencial	4.5 - 5.0

Un proponente solo podrá ser beneficiado con un máximo de hasta dos (2) propuestas por Programa, siempre y cuando los objetivos de estas propuestas sean diferentes (Capítulo 3, Artículo 18 de la Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017).

### ENTREGA DE PROPUESTAS

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito y los formularios del Programa de Fomento a la Innovación en el Aprendizaje de Ciencias. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de los subsidios económicos y las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa/convocatorias](http://www.senacyt.gob.pa/convocatorias)). Las propuestas deben ser entregadas en un solo archivo en formato PDF (máximo 25MB) a través de la dirección de correo electrónico: [aprendizaje2019@senacyt.gob.pa](mailto:aprendizaje2019@senacyt.gob.pa) Teléfono: 517-0086.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para consultas adicionales pueden comunicarse al correo electrónico [aprendizaje2019@senacyt.gob.pa](mailto:aprendizaje2019@senacyt.gob.pa) al Teléfono: 517-0086.

Es responsabilidad del proponente y NO de la SENACYT asegurarse de que la propuesta y la documentación solicitada sea recibida completa dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria. Si durante la verificación de la documentación recibida de la propuesta, le hace falta algún documento o requisito solicitado en el anuncio, las bases y formulario de presentación de propuestas de la Convocatoria Pública, la misma no será remitida al Comité Externo de Evaluación y le será comunicado a su proponente del no cumplimiento con el proceso de verificación de los documentos.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

La presente Convocatoria Pública de Proyectos 2019, cumplirá con todas las reglas de procesos, procedimientos, evaluación, adjudicación y contratación por mérito establecidas en la Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017.